



**RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN EMITIDA POR EL HONORABLE COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO CON NÚMERO DE FOLIO 1117100057610.**

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.-** El pasado ocho de noviembre de dos mil diez se recibió a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública la solicitud de acceso con número de folio **1117100057610**, por la que se solicitó:

- “1. Información sobre los recursos presupuestales anuales, detallada, que asigna el IPN a su Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales (CIECAS) para todos sus gastos, nóminas, administrativos, mantenimiento, y todos los concernientes a la operación del centro, desde Enero de 2000 hasta noviembre de 2010.*
- 2. Información sobre los recursos que recibe el CIECAS por concepto de inscripciones semestrales, desde Enero de 2000 hasta noviembre de 2010.*
- 3. información sobre la nomina completa del CIECAS, detallada (docentes y administrativos), con montos mensuales y niveles de cada empleado, desde enero de 2000 hasta noviembre de 2010.*
- 4. Información sobre el presupuesto detallado, que recibe la revista Mundo Siglo XXI, que produce el CIECAS, así como las percepciones que este recibe por la venta de dicha revista, los lugares donde las vende y el monto, desde Enero de 2000 hasta noviembre de 2010.*
- 5. Información Detallada sobre los gastos que mensualmente realiza el CIECAS, para la operación del centro, desde Enero de 2000 hasta noviembre de 2010.*
- 6. Lista de las licitaciones que ha realizado el CIECAS, así como el monto de estas, desde Enero de 2000 hasta Noviembre de 2010.” (sic)*

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Investigaciones Económicas Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-10/1054.**

**TERCERO.-** Mediante el oficio número CIECAS/1641/10, recibido con fecha tres de diciembre de dos mil diez, el Centro de Investigaciones Económicas Administrativas y Sociales informó a la Unidad de Enlace en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

*“...informo a usted que:*



1. **Sobre los recursos presupuestales anuales del CIECAS, para todo lo concerniente a los gastos, nóminas, administrativos, mantenimiento y todo lo concerniente a la operación del Centro, desde Enero de 2000 hasta noviembre de 2010.**

Se presenta a continuación un cuadro resumen con la información que se cuenta:

<b>RESUMEN PRESUPUESTO 2001-2010</b>	
<b>Partidas Autorizadas 2000 – 3000</b>	
<b>AÑO</b>	<b>MONTO</b>
2000	No se tiene registro
2001	\$2,035,389.00
2002	\$1,033,020.07
2003	\$2,098,476.01
2004	\$1,031,730.01
2005	\$1,937,605.05
2006	\$1,252,004.92
2007	\$1,518,347.00
2008	\$1,454,722.21
2009	\$1,311,492.46
2010	\$1,808,996.75

2. **En relación con los recursos que recibe el CIECAS por concepto de inscripciones semestrales de enero de 2000 hasta noviembre de 2010**

No se cuenta con la información concerniente al periodo 2000 - 2005, solo obra en archivos la información de 2006 – 2010:

<b>Año</b>	<b>Maestría</b>	<b>Importe</b>
2006	Metodología de la Ciencia	\$63,920.00
2007	Política y Gestión del Cambio Tecnológico	\$52,230.00
2007	Metodología de la Ciencia	\$67,130.00
2008	Política y Gestión del Cambio Tecnológico	\$25,040.00
2008	Metodología de la Ciencia	\$33,776.00
2009	Política y Gestión del Cambio Tecnológico	\$17,000.00
2009	Metodología de la Ciencia	\$20,780.00
2010	Política y Gestión del Cambio Tecnológico	\$77,520.00
2010	Metodología de la Ciencia	\$22,840.00
2010	Economía y Gestión Municipal	\$26,780.00



Se informa que este importe se deposita en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA).  
El total de fojas de estos documentos es de.....10.

**3. Con referencia a la información sobre nómina completa del CIECAS detallada (docentes y administrativos), de enero de 2000 hasta noviembre de 2010.**

Sólo se cuenta con listados del 2005 al 2010, los cuales comprenden 40 nóminas por año, debido a las distintas percepciones que recibe el personal tales como sueldo, bonos, estímulos, aguinaldo, entre otros, se comenta que el Centro cuenta con una planilla de 79 personas, de los cuales tenemos 52 docentes y 27 personas como personal de apoyo y asistencia a la educación. El total de fojas de estos documentos es de.....3400.

Es importante destacar que los listados están impresos en papel de seguridad óptico color verde con gris, en tamaño doble carta, lo que implica un tratamiento especial para su fotocopiado. La información magnética se tiene en la Dirección de Capital Humano del propio Instituto. El presupuesto asignado en 2010 para nóminas asciende a "26, 997,836.88 (veintiseis millones, novecientos noventa y siete mil ochocientos treinta y seis pesos 88/100. M.N.)."

**4. La información sobre el presupuesto detallado que recibe la revista Mundo Siglo XXI que produce el CIECAS, así como las percepciones que éste recibe por la venta de dicha revista, los lugares donde se vende y el monto, de enero de 2000 hasta noviembre de 2010.**

Es importante hacer notar que esta revista se creó en el 2005 y que la partida presupuestal asignada es la 3602, fundamentalmente esta revista esta destinada a la difusión del conocimiento y en la mayoría de los casos se reparte de manera gratuita entre los miembros del Consejo Técnico Consultivo del IPN, las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto y es enviada a librerías educativas, bibliotecas y a pares a nivel nacional e internacional. También se distribuye a librerías como EDUCAL, GANDHI y el SÓTANO principalmente. El presupuesto asignado a la Revista para el periodo 2006 – 2010, se detalla a continuación:

<b>PARTIDA 3602</b>	
<b>Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para su difusión.</b>	
<b>AÑO</b>	<b>MONTO</b>
2005	\$210,301.65
2006	\$313,911.00
2007	\$318,478.00
2008	\$230,689.50
2009	\$291,842.65
2010	\$341,367.19



Esta partida incluye también la impresión de carteles, trípticos, promocionales de las 3 maestrías, de los diplomados y cursos de propósito específico, entre otros, que se imparten en este Centro. Los ingresos por concepto de ventas de revistas del 2006 a octubre 2010. Obtenidos de los archivos del CIECAS ascienden a:

Venta de Libros y Revistas	
Año	Monto
2006	\$29,644.25
2007	\$146,477.00
2008	\$19,341.00
2009	\$16,162.00
2010	\$46,650.00

El total de fojas de estos documentos es de .....11.

**5. En cuanto a la información detallada sobre los gastos mensuales que realiza el CIECAS para la operación del Centro, de Enero de 2000 hasta noviembre de 2010.**

Se hace mención que todas las dependencias del Instituto tenemos que aplicar el Calendario de Gastos por Ejercicio Fiscal, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto del Politécnico, y en consecuencia ejercer y controlar el presupuesto de acuerdo a los porcentajes asignados a cada partida establecidos en el citado Calendario (se anexa), aplicación que permite el cumplimiento de las operaciones cotidianas del Centro, la documentación es extenso comprende un total de fojas de .....194.

**6. En relación con las licitaciones que ha realizado el CIECAS, así como el monto de estas, entre Enero de 2000 hasta noviembre de 2010.**

Me permito informar que de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Centro sólo puede ejercer el presupuesto en los capítulos 2000 y 3000, en cuyo caso no se deberán fraccionar las operaciones para quedar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IPN. Según consta en oficio DRMyS/DAByS/0255/2010, emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Administración, se anexa copia.

El total de fojas a fotocopiar sería de 3615; 3400 de ellas con requerimiento de fotocopiado especial por ser papel de seguridad en tamaño de doble carta. Mismas que se ponen a disposición del solicitante de la información previo cumplimiento de los trámites correspondientes al artículo 46 de la LFTAIP, para proceder a la reproducción de los mismos solicitaríamos 4 meses para tal fin.



**CUARTO.-** Mediante el oficio número CIECAS/042/2011, recibido con fecha doce de diciembre de dos mil once, el Centro de Investigaciones Económicas Administrativas y Sociales informó a la Unidad de Enlace en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

*“En alcance al oficio CIECAS/1641/10, referente a la solicitud de información de folio 1117100057610, se amplían los siguientes puntos:*

**5. En cuanto a la información detallada sobre los gastos mensuales que realiza el CIECAS para la operación del Centro, de enero de 2000 hasta noviembre de 2010.**

*Cabe señalar que el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación señala el tiempo de guarda de documentos: “Plazo para conservar la documentación y contabilidad: la documentación a que se refiere el párrafo anterior de este artículo y la contabilidad deberán conservarse durante un plazo de cinco años, contando a partir de la fecha en la que se presentaron o debieron haberse presentado las declaraciones con ellas relacionadas”.*

*Se envía la información presupuestal mensual de los capítulos 2000 (materiales y suministros) y 3000 (servicios generales) autorizadas a este Centro del año 2006 al 2010, toda vez que esta información se procesó en el Sistema SIAFI del año 2006 al 2008 y en el Sistema Institucional de Gestión Administrativa SIG@ a partir del año 2009.*

sistema	año	Hojas del reporte
SIAFI	2006	6
SIAFI	2007	8
SIAFI	2008	10
SIG@	2009	3
SIG@	2010	3

*Respecto a los años 2000 a 2005 no se cuenta con la información correspondiente.*

**6. En relación con las licitaciones que ha realizado el CIECAS, así como el monto de estas, entre enero del 2000 hasta noviembre del 2010**

*Este Centro no ha realizado ninguna licitación, toda vez que ese tipo de operaciones solo puede realizarse en área central de la Dirección de Recursos Humanos y Servicios, dependiente de la Secretaría de Administración.*

**QUINTO.-** Mediante el oficio número AG-UE-01-11/0015, se solicitó a la Dirección de Recursos Materiales la lista de licitaciones que ha realizado el CIECAS, así como el monto de estas desde enero de 2000 a noviembre de 2010

**SEXTO.-** A través del oficio número DRMYS/DAByS/0095/2011, recibido con fecha diecisiete de enero de dos mil once, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó a la Unidad de Enlace en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:



"Sin embargo, con e propósito de proporcionar información clara y transparente a continuación se enlistan con su respectivo monto, los pedidos formalizados para ese centro por parte de la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios, durante los ejercicios 2000 a 2010."

EJERCICIO	NO. DE PEDIDO	MONTO
2000	-----	-----
2001	2826	\$8,312.78
	2894	\$29,999.53
	2921	\$13,501.00
	1996	\$852,489.50
2002	0	
2003	2290	\$31,976.00
	2291	\$758,957.54
	2292	\$27,456.00
	2293	\$16,998.05
	2295	\$1,016.25
	2296	\$183,489.12
2004	2413	\$59,432.10
2005	-----	-----
2006	087	\$402.50
	268	\$598.00
	311	\$793.50
	445	\$3,590.46
	450	\$78,660.00
	453	\$94,731.60
2007	028	\$2,070.00
	029	\$500.25
	124	\$3,350.64
	172	\$141,749.00
	173	\$39,094.25
2008	018	\$79,159.10
	019	\$252,321.50
	023	\$56,695.00
2009	-----	-----
2010	-----	-----

Por lo anterior y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y IV, así como 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V del Reglamento de la





Ley; y el numeral sexto, fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

**SEGUNDO.** Que lo expuesto en el Resultando Tercero constituye la manifestación que el artículo 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé como supuesto normativo para que este H. Comité expida la declaración de inexistencia de los documentos o información solicitados.

Por lo antes expuesto, y cerciorándonos que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos que pudieran contener la información solicitada mediante requerimiento al Enlace de las Unidades Administrativas que por la naturaleza de sus funciones y atribuciones podría tenerla en sus archivos, como en este caso concreto es el Centro de Investigaciones Económicas Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional y en vista de la respuesta referida es de resolverse y

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio **1117100057610**, relativa a los documentos o información relacionada con la *1. Información sobre los recursos presupuestales anuales, detallada, que asigna el IPN a su Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales (CIECAS) para todos sus gastos, nóminas, administrativos, mantenimiento, y todos los concernientes a la operación del centro, del año 2000; 2. Información sobre los recursos que recibe el CIECAS por concepto de inscripciones semestrales, de los años 2000 – 2005; 3. información sobre la nómina completa del CIECAS, detallada (docentes y administrativos), con montos mensuales y niveles de cada empleado, de los años 2000 – 2004; 4. Información sobre el presupuesto detallado, que recibe la revista Mundo Siglo XXI, que produce el CIECAS, así como las percepciones que este recibe por la venta de dicha revista, los lugares donde las vende y el monto, de los años 2000 – 2004; 5. Información Detallada sobre los gastos que mensualmente realiza el CIECAS, para la operación del centro, desde Enero de 2000 hasta noviembre de 2005 sin embargo, con fundamento en lo previsto en el artículo 42, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,*

  
7



que establece que las Dependencias y Entidades sólo estarán obligadas a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos, se proporciona la información respecto "1. Información sobre los recursos presupuestales anuales, detallada, que asigna el IPN a su Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales (CIECAS) para todos sus gastos, nóminas, administrativos, mantenimiento, y todos los concernientes a la operación del centro, de los años 2001 – 2010; 2. Información sobre los recursos que recibe el CIECAS por concepto de inscripciones semestrales, de los años 2006 – 2010; 3. Información sobre la nómina completa del CIECAS, detallada (docentes y administrativos), con montos mensuales y niveles de cada empleado, de los años 2005 – 2010; 4. Información sobre el presupuesto detallado, que recibe la revista Mundo Siglo XXI, que produce el CIECAS, así como las percepciones que este recibe por la venta de dicha revista, los lugares donde las vende y el monto, de los años 2005 – 2010; 5. Información Detallada sobre los gastos que mensualmente realiza el CIECAS, para la operación del centro, desde Enero de 2006 hasta noviembre de 2010; y 6. Lista de las licitaciones que ha realizado el CIECAS, así como el monto de estas, desde Enero de 2000 hasta Noviembre de 2010.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique a la solicitante la presente resolución con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**TERCERO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.





Instituto Politécnico Nacional  
Comité de Información.

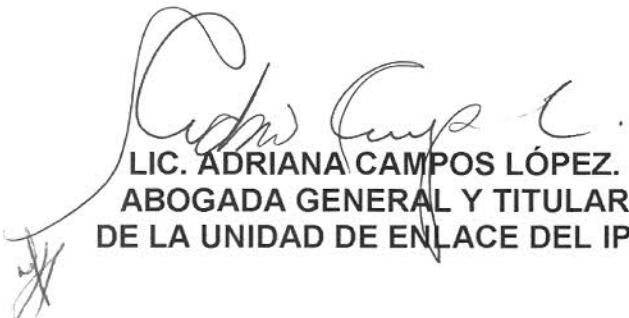


SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Así lo resolvió y firma el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día 18 de enero del año dos mil once, en la ciudad de México, Distrito Federal.

  
M. en C. FERNANDO ARELLANO CALDERÓN.  
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IPN

  
LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ.  
ABOGADA GENERAL Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL IPN

  
LIC. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL.  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN EL IPN